

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

El día viernes **29 de noviembre del 2024 a partir de las 11:00 horas**, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos La Libertad - SUNAT, **Karla Requena Olavarría**, se realizará el **Remate Público** de bienes embargados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Intendencia de Tributos Internos La Libertad, consistente en los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLES:

12:05 HORAS - INMOBILIARIA SANTA CECILIA S.A. RUC 20131591226 (Exp. 0210993 Y ACUMULADOS) TERCER REMATE PUBLICO. LOTE 1. AZOTEA con área de 258.66 m2, sito en Jr. Grau N° 437-439 Azotea A, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad, inscrito en la partida electrónica 11009009 de la Zona Registral N° V - Oficina Registral de Trujillo. Valor de Tasación S/ 1,293,575.78, Precio Base S/ 623,072.33 mas IGV, Gravámenes: Hipoteca por \$30,000 a favor del Banco Continental del 19/03/2001 inscrita en el Rubro D.2 de la ficha 28219, modificada: a) En el asiento D00002 de la Partida 11009009, en el sentido que garantiza la modificación de transacción judicial por S/212,125.15 y demas deudas u obligaciones de la deudora. b) En el asiento D00003 de la Partida 11009009, en el sentido que garantiza un reconocimiento de deuda y transacción extrajudicial por S/200,975.51. Embargo en forma de inscripción por S/ 1,500,000.00 a favor de SUNAT inscrito el 28/02/2002, en Rubro Gravamenes y Cargas D 00001.

12:15 HORAS - EMPRESA COMERCIAL AVICOLA CHAN CHAN S.A.C. RUC 20482108998 (Exp. 0630060895767 Y ACUMULADOS) PRIMER REMATE PUBLICO. LOTE 2. PREDIO URBANO con área de 6.25m2, sito en STAND 6. TRUJILLO SEGUNDO NIVEL - BLOCK E - STAND 6 CALLE SINCHI ROCA NUM 1280-1282-1284, distrito y Provincia de Trujillo; departamento de La Libertad, inscrito en la partida electrónica 11295987 de la Zona Registral N° V - Oficina Registral de Trujillo. Valor de Tasación S/89,544.03, Precio Base S/59,696.02. Gravámenes: Embargo en forma de inscripción por S/80,000 a favor de SUNAT inscrito el 14/06/2018 (Asiento D00002).

12:25 HORAS - MAQUINORTE S.A.C. – RUC 20445420990 (Exp. 0630080000011) TERCER REMATE PUBLICO. LOTE 3. PREDIO URBANO con área de 205.84 m2, sito en Jr. Francisco Bolognesi y Carlos Carlos de los Heros Mz 5, (Calle Carlos de los Heros N° 160), Casco Urbano Central, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, inscrito en la partida electrónica N° 02001864 de la Zona Registral Nº VII - Oficina Registral Chimbote. Valor de Tasación S/ 1,017,020.22. Precio Base S/ 489,864.74. Gravámenes: Hipotecas a favor de la SUNAT: Asiento N° D0003 por S/ 702,004.80 el 13/11/2018; Asiento N° D0004 por S/ 772,027.20 del 27/09/2019; Asiento N° D0005 por S/ 873,338.00 del 26/10/2020 ; D0006 por S/ 936,199.60 del 23/03/2022, D0007 por S/ 54,866.00 del 21/04/2022.

CONDICIONES DEL REMATE:

- 1. DIA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: <u>VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024</u> a partir de las 11:00 HORAS, en la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD SUNAT, sito en Av. Manuel Vera Enríquez N° 470, Urb. Las Quintanas, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- 2. INSCRIPCIÓN DE POSTORES: El registro de postores se realizará EN EL LOCAL DEL REMATE, en el siguiente horario: <u>De 11:00 HORAS A 11:55 HORAS</u>; Los postores deberán PRESENTAR DNI ORIGINAL Y COPIA Y PAGO DEL OBLAJE (ver ítem 3). Tratándose de personas jurídicas, participará el representante legal inscrito en Registros Públicos acreditado con VIGENCIA DE PODER. Los postores inscritos <u>ingresarán al local del remate hasta la hora de cierre de las inscripciones del horario antes indicado</u>, debiendo ubicarse en el lugar que el Martillero Público les indique a espera de la hora de inicio del(de los) lote(s) que deseen adquirir. <u>De no encontrarse el postor en su ubicación conforme a lo antes indicado</u>, solo participará como público espectador. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario el Martillero los descalificará para formular ofertas y dispondrá el retiro de la sala.
- SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE OBLAJE: El <u>OBLAJE</u> consiste en depositar, antes de iniciar el acto del remate (al momento de la inscripción como postor), como mínimo, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de SUNAT/BANCO DE LA



NACIÓN, en moneda nacional, un monto equivalente al: i) EN 1RA Y 2DA CONVOCATORIA: 10% del precio base del(de los) bien(es) que desean adquirir ii) En 3RA o posteriores convocatorias: 20% del precio base (de los) bien(es) que desean adquirir: EN 1RA, 2DA Y 3RA CONVOCATORIA AL PRECIO BASE DE LOS INMUEBLES DEBE AGREGARSE IGV DE CORRESPONDER. En ningún caso se aceptará la transferencia de los montos depositados en calidad de oblaje. A los postores no beneficiados con la adjudicación se les devolverá el íntegro de la suma depositada al término del acto de remate.

- 4. ENCARGADO DEL REMATE: Martillero Público, Sr. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, Reg. No. 102. Es potestad del Martillero dirigir y disponer lo necesario durante la ejecución del remate.
- 5. COMISION MARTILLERO: Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme al siguiente detalle: i) EN EL CASO DE BIENES MUEBLES: El equivalente al 3% del precio subastado más el IGV. ii) EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES: El equivalente al 1.5% del precio subastado más el IGV respectivo.
- 6. FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES: El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION, el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. El pago deberá ser efectuado en el local de SUNAT sito en Jr. Gamarra N° 484, Trujillo. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. No se aceptan transferencias de los lotes adjudicados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes, con excepción de las anotaciones de demanda.
- 7. INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN: Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha antes señalada (ver ítem 6), el Ejecutor declarará la nulidad del remate del bien adjudicado y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de oblaje y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.
- 8. ADVERTENCIA: Todos los bienes <u>SE VENDEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN SIN</u> LUGAR A RECLAMO POSTERIOR.
- REQUISITOS PARA SER PÚBLICO ASISTENTE: Presentar DNI original, copia de DNI en papel A4 y consignar datos.
- **10.** Los asistentes (postores y público) serán registrados por el personal de seguridad antes del ingreso al local del remate. Prohibido el uso de celulares.
- 11. Los catálogos con la descripción de los bienes a rematar son entregados gratuitamente en los Centros de Servicios de la SUNAT IR La Libertad ubicados en: 1) Jr. Gamarra N° 484 Trujillo, 2) Av. Manuel Vera Enríquez N° 470 Urb. Las Quintanas Trujillo, 3) Av. Prolongación La Unión N° 2108 2110 Trujillo, 4) MAC Comercial Real Plaza Trujillo Nivel 2. Av. Cesar Vallejo Oeste N° 1345, Trujillo, 5) Calle Lima N° 434 (a media cuadra del cruce con la Calle Atahualpa) Chepén, 6) Jr. Silva Santisteban N° 175A Pacasmayo, 7) Jr. Balta N° 864 2do piso, Huamachuco, 8) Av. Central N° 166-124 / Mz. H1 Lote 2, Casa Grande. El catálogo de inmuebles a rematarse podrá visualizarse a través de la página web de SUNAT: www.sunat.gob.pe en la ruta http://rematestributarios.sunat.gob.pe/
- **12. CONSULTAS:** Para mayor información comunicarse al celular 956946994 y/o (044) 481400 Anexo 41096 con Karla Requena Olavarría.

BASE LEGAL:

- TUO del Código Tributario, aprobado mediante D.S. 133-2013/EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante D. S. N° 008-2005-JUS.